

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2020/2311 *Notificación de Resolución. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 160/2019.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 160/2019.

Negociado: C.

N.I.G.: 2305044420190000571

De: ANTONIO BLANQUE LÓPEZ

Abogado: MARÍA MOLINO MARTÍNEZ

Contra: MUTUA FREMAP , TGSS, INSS, MUTUA UNIVERSAL-MUGENAT, MUTUA MAZ y FELICIANO CAMACHO RUIZ.

Abogado: ANTONIO FLORES PALACIOS, MARÍA NURIA CIRRE ORTEGA y JESÚS CANCIO RUIZ

Doña María Asunción Saiz de Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 160/2019 a instancia de la parte actora ANTONIO BLANQUE LÓPEZ contra MUTUA FREMAP, TGSS, INSS, MUTUA UNIVERSAL-MUGENAT, MUTUA MAZ y FELICIANO CAMACHO RUIZ sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Autos núm. 160/19

Sentencia núm. 89 /2020

En Jaén, a 6 de marzo de 2020.

Doña Antonia Torres Gámez, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número Uno de los de Jaén y su Provincia, en nombre de Su Majestad el Rey y en virtud de las atribuciones jurisdiccionales conferidas, emanadas del Pueblo Español, dicta esta sentencia, una vez examinados los autos nº 160/19, sobre reclamación de prestaciones de la Seguridad Social, en los que ha sido parte demandante D. ANTONIO BLANQUE LÓPEZ, asistido por el Letrada Dña. María Molino Martínez; y parte demandada el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, representados por Letrado D. Alberto Rueda Ortega; MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 10, representada por Letrada Dña. Nuria Cirre Ortega; y MUTUA FREMAP, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 61, representada por Letrado D. Antonio Flores Palacios; y MUTUA MAZ, representada por Letrado D. Jesús Cancio Ruiz; y la empresa FELICIANO CAMACHO RUIZ, no comparece.

Fallo

“Que desestimando la demanda interpuesta por D. ANTONIO BLAQUE LÓPEZ contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, y la empresa FELICIANO CAMACHO RUIZ, se absuelve a los demandados de las pretensiones frente a los mismos ejercitadas.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.”

Y para que sirva de notificación al demandado FELICIANO CAMACHO RUIZ actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 24 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.